Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 11/06/2021 - 5:48:06 PM

Recibo No.: 0021388730 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbkdhfcakkphcka

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TALLER DE ARQUITECTURA Y HABITAT S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900935743-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-678736-12
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 05 de Abril de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 72 A 91 B 61Unidad claro de robledales, Interior C8 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: tah.arquitectura@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3575212
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 72 A 91 B 61 INC 8 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: tah.arquitectura@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8350051
Teléfono para notificación 2: 3015954853
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TALLER DE ARQUITECTURA Y HABITAT S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Recibo No.: 0021388730 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbkdhfcakkphcka

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 24 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) inicialmente en la cámara de comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño el 09 de febrero de 2016 y posteriormente en esta cámara de comercio el 31 de agosto de 2020 bajo el número 19349 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

CONSTRUCTORA O&S S.A.S.

## REFORMAS ESPECIALES

Acta número 5 del 01 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) inicialmente en la cámara de comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño el 27 de agosto de 2020 y posteriormente en esta cámara de comercio el 31 de agosto de 2020 bajo el número 19349 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su domicilio principal del Municipio de Anorí a Medellín, y reforma su razón social y adiciona sigla a su denominación así:

TALLER DE ARQUITECTURA Y HÁBITAT SAS
Sigla: TAH ARQUITECTURA

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de: Diseños Arquitectónicos, para construcciones civiles, comerciales y de infraestructura, También podrá realizar construcciones Civiles y Comerciales de todo tipo; Adicionalmente tendrá la capacidad de realizar interventorías y auditorias para diseños y construcción.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS

Recibo No.: 0021388730 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbkdhfcakkphcka

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: La sociedad no podrá constituir en garante de obligaciones de terceros ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales o de participación, ni títulos valores representativos de mercancías, y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien lo comprometió.

## CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $10.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 10.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1.000,00 |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $10.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 10.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1.000,00 |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $10.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 10.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal, de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Accionistas y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales, estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. A su vez tendrá un suplente el cual lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas y tendrá las mismas atribuciones y facultades del Representante Legal Principal. Todos los funcionario y empleados de la sociedad, con excepción de los nombramientos por la asamblea general, estarán subordinados a el y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGA

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo contemplado lo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes:

1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc.

2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, Novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria, recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase.

4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

5) Presentar a los accionistas en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales.

6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio.

7) Designar, promover y remover el personal administrativo de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.

8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter.

9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

límites señalados en estos estatutos.

10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa.

11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General.

PARÁGRAFO: El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas.

**NOMBRAMIENTOS**

REPRESENTANTES LEGALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | JUAN FERNANDO FLOREZ LONDOÑO<br>DESIGNACION | 3.563.889 |

Por acta número 5 del 01 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) inicialmente en la cámara de comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño el 27 de agosto de 2020 y posteriormente en esta cámara de comercio el 31 de agosto de 2020 bajo el número 19349 del libro IX del registro mercantil.

| | | |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | ALVARO DE JESUS GRANDA CORTES<br>DESIGNACION | 70.927.733 |

Por documento privado del 24 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) inicialmente en la cámara de comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño el 09 de febrero de 2016 y posteriormente en esta cámara de comercio el 31 de agosto de 2020 bajo






---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el número 19349 del libro IX del registro mercantil.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Tipo documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acta | 5 | 01/06/2020 | Asamblea | 019349 | 31/08/2020 | IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4111
Actividad secundaria código CIIU: 4112
Otras actividades código CIIU: 4390, 4290

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0021388730 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbkdhfcakkphcka

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Ingresos por actividad ordinaria $104,666,236.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4111

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS